

MESA DIRECTIVA

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**  
*Presidencia*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**  
*Vicepresidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Vélez**  
*Primera Secretaría*

**Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres**  
*Segunda Secretaría*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**  
*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**  
*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**  
*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**  
*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**  
*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**  
*Integrante*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora**  
*Integrante*

**Dip. Margarita López Pérez**  
*Integrante*

**Dip. Luz María García García**  
*Integrante*

**Dip. Óscar Escobar Ledesma**  
*Integrante*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**  
*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**  
*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**  
*Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**  
*Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**  
*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Tercer Año de Ejercicio

#### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ORDENA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EL NOMBRE: “UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO” EN EL MURO DE HONOR DEL PALACIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura y Artes se turnó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro el nombre “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo” en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de acuerdo a las atribuciones que le concede la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emite Dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes

## ANTECEDENTES

Con fecha 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, quedó instalada la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 03 de mayo de 2023, en Sesión del Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro el nombre “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo” en el Muro de honor del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de acuerdo a las atribuciones que le concede la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual fue turnada a la Comisión de Cultura y Artes.

El día 12 de julio de 2023, los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Quinta Legislatura, llevaron a cabo reunión de trabajo, en la cual, se analizaron diversas iniciativas entre ellas la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro el nombre “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo” en el Muro de honor del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo los siguientes

## CONSIDERANDOS

*Primero.* El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar y derogar las leyes o decretos, conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Son derechos de los Diputados conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas de ley, decreto, posicionamientos o propuestas de acuerdo y los demás que señale la Constitución, esta Ley y los ordenamientos que de ella deriven.

Por tanto, esta Comisión de Cultura y Artes es competente para dictaminar la presente iniciativa con Proyecto de Decreto, conforme a lo establecido en el artículo 70, fracción X de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro el nombre “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo” en el Muro de honor del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de su exposición de motivos, se fundamenta en lo siguiente

*Al hablar de la historia de Michoacán, no se puede pasar por alto su larga y consistente tradición cultural, en cuyo bagaje se atesora una importante riqueza historiográfica, de la cual la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es parte, con sus casi 480 años de antigüedad, que la coloca como la institución de educación superior de mayor tradición en el estado.*

*Sus antecedentes históricos se remontan a 1540, año en que don Vasco de Quiroga fundó en la ciudad de Pátzcuaro el Colegio de San Nicolás Obispo; avalado por Carlos I de España quien expidió una Cédula Real el 1o. de mayo de 1543, en la que aceptaba asumir el patronazgo del colegio, con lo que a partir de esa fecha pasaba a ser el Real Colegio de San Nicolás Obispo.*

*Es así, que la Universidad Michoacana ha sido considerada la primera universidad autónoma de América y una de las más antiguas. Forjadora de un pensamiento crítico y una esencia humanista, la universidad ha sido semillero de grandes hombres y mujeres, cuya contribución social es invaluable.*

*El espíritu nicolaita de todos los tiempos, ha sido inspirado por el legado humanista de Don Vasco de Quiroga y por los ideales de libertad, justicia e igualdad de Hidalgo y Morelos, los padres fundadores de la nación mexicana.*

*Quienes tenemos la dicha de ser nicolaitas podemos decir que somos herederos de un pasado de lucha, así como de un espíritu que nos anima a seguir construyendo una gran fortaleza académica y una educación humanista y liberal como la de los fundadores de la Casa de Hidalgo, alma mater de muchos de los diputados, asesores, secretarios técnicos, periodistas y personal de apoyo aquí presentes.*

*La contribución de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo con la Patria, es innegable, como lo sería el hecho de no darle la posibilidad de ser reconocida por este Congreso. Por cierto, y a manera de epítome cultural quiero recordar un momento histórico que tuvo lugar en este edificio que hoy es sede del Poder Legislativo. En el año de 1810 quien fuera Rector de la máxima casa de estudios, el cura Miguel Hidalgo y Costilla redactó y firmó aquí el “Decreto de la Abolición de la Esclavitud en la Nueva España”, fue en este lugar que era conocido como la Casa del Intendente de Valladolid José María Anzorena y López Aguado.*

*Miguel Hidalgo y Costilla, José María Morelos, José Sixto Verdúzco, José María Izazaga e Ignacio López Rayón son solo algunos de los muchos personajes que pasaron por la Universidad Michoacana y que contribuyeron a la construcción del México independiente que hoy tenemos y cuyos nombres de algunos de ellos se encuentran inscritos con letras de oro en este recinto.*

*Una vez consumada la Independencia de México, las medidas tendientes a la reapertura del plantel se iniciaron durante la década de los años veinte, tras una larga y penosa negociación entre la Iglesia y el Estado, el Cabildo Eclesiástico cedió, el 21 de octubre de 1845, a la Junta Subdirectora de Estudios de Michoacán el Patronato del plantel.*

*Con esta base legal, el gobernador Melchor Ocampo procedió a su reapertura el 17 de enero de 1847, dándole el nombre de Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, con ello se inició una nueva etapa en la vida de la institución.*

*Al triunfo de la Revolución Mexicana, cuando a escasos días de tomar posesión del gobierno de Michoacán, el ingeniero Pascual Ortiz Rubio tomó la iniciativa en sus manos, logrando establecer la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo el 15 de octubre de 1917, formada con el Colegio de San Nicolás de Hidalgo, las Escuelas de Artes y Oficios, la Industrial y Comercial para Señoritas, Superior de Comercio y Administración, Normal para profesores, Normal para profesoras, Medicina y Jurisprudencia, además de la Biblioteca Pública, el Museo Michoacano, el de la Independencia y el Observatorio Meteorológico del estado.*

*Tras todos estos antecedentes la Universidad Michoacana ha logrado difundir la cultura, ha promocionado la tradición de la investigación científica, a través de sus egresados y académicos, lo que sin duda ha dado origen a muchos cambios para México, ya que de sus aulas han surgido grandes políticos y estadistas mexicanos, quienes han hecho trascendentales cambios en la historia de nuestra nación.*

*La dimensión de su legado, su historia, su tradición y su presencia en el pensamiento y en la cultura del país la hacen baluarte de los ideales de libertad, justicia e igualdad que nos heredaron los precursores de la independencia, lo cual nos permite afirmar que su diario jornal está tapizado de estudiantes y académicos, pasados y presentes, quienes fundamentan el México que conocemos hoy y el de nuestra historia.*

*Son por todas estas razones que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo merece un reconocimiento y un lugar en la historia, junto a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Instituto Politécnico Nacional, como pilares de la formación de los mexicanos prominentes en todos los campos con un espíritu humanista.*

*En comparación con las instituciones antes mencionadas, la michoacana merece sobradamente un lugar preponderante, porque haciendo a un lado los rankings nacionales o internacionales, ella tiene lo que les falta a las otras dos; su presencia en la historia del México independiente, con casi cinco siglos de bagaje cultural.*

*Es evidente que la Universidad Michoacana también ha tenido una participación activa en la defensa de la democracia, debido a la orientación de la libre discusión de sus ideales, así como de la tolerancia de todas las formas de pensamiento, apoyando con ello la conciencia política y la creación de otros semilleros de debate y discusión, hasta hacer de cada lugar de intercambio de palabras, un foro en la búsqueda de la verdad sin olvidar la palabra crítica.*

*Es así, que hoy hago uso de esta tribuna para proponer que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor de este Palacio Legislativo el nombre: “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”, como un reconocimiento a una institución educativa que nos dio héroes, heroísmo, pensadores e ideas, y que sin duda contribuyó a la instauración del México independiente, por lo que debe reconocerse como su propio lema lo menciona, “Cuna de héroes, crisol de pensadores”...*

*Cuarto. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo se estableció el 15 de octubre de 1917 y es en la actualidad, la institución de educación superior de mayor tradición en el estado*

de Michoacán, actualmente es considerada como una de las 10 mejores Universidades de México y una de las mejores 100 de América latina, también fue la primera Universidad Autónoma del país.

*Quinto.* Los integrantes de la Comisión de Cultura y Artes reconocen la historia, la larga trayectoria, así como el excelente nivel académico de la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo como formadora de grandes liderazgos y profesionistas útiles para la sociedad, sin embargo, consideran necesario dirigir ese apoyo y respaldo en rubros que son prioritarios y de vital importancia para la institución para que continúe con ese gran trabajo con el que se ha distinguido hasta ahora.

*Sexto.* Cabe hacer mención que, en el año 2017, este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, realizó un merecido reconocimiento declarando Benemérita y Centenaria a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

*Séptimo.* Temas como el del presupuesto que se asigna cada año a esta institución, el apoyo a sus sindicatos, la asignación de plazas o las jubilaciones, son asignaturas pendientes y en los que ha adolecido la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y que requieren de un trabajo en equipo para poder concretar los resultados esperados y que sin duda tanto el personal, administrativo, docente y el alumnado lo agradecerían de mejor manera.

Cabe hacer mención que, en el mes de abril del 2022, este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de reducir los gastos tan elevados que implican las sesiones solemnes, entrega de condecoraciones y/o reconocimientos, aprobó una iniciativa en la que se reforman diversos decretos en los cuales se tenían contempladas la realización de Sesiones Solemnes, para la conmemoración de hechos de gran relevancia en nuestro país y desde luego en nuestro Estado, cambiando su estatus por Actos Cívicos, ya que actualmente este Congreso no cuenta con las condiciones económicas óptimas para la entrega de más premios, condecoraciones, reconocimientos o la realización de sesiones solemnes.

Es por eso que después de las consideraciones enunciadas, las integrantes de la Comisión de Cultura y Artes consideramos que por el momento no existen condiciones para que se inscriba esta leyenda en el muro de honor del Palacio del Poder Legislativo, por lo cual se procede a dictaminar su archivo definitivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 52 fracción I, 62 fracción IV, 70 fracción X, 243, 244 fracciones I, II, IV, V Y VI y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes nos permitimos someter a la consideración del pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

#### ACUERDO

*Único.* Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro el nombre “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo” en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

MORELIA, MICHOACÁN. Palacio del Poder Legislativo, a 29 de septiembre de 2023.

**Comisión de Cultura y Artes:** Dip. Andrea Villanueva Cano, *Presidenta*; Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Integrante*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*.





LEGISLATURA  
DE MICHOACÁN  
*El poder de la inclusión*  
~







[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)